

21-22

TITULACIÓN



MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE CONTRATOS Y PROGRAMAS EN EL SECTOR PÚBLICO, CON ESPECIAL APLICACIÓN AL ÁMBITO DE LA DEFENSA (PLAN 2020)

CÓDIGO 320401

UNED

21-22

MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE
CONTRATOS Y PROGRAMAS EN EL
SECTOR PÚBLICO, CON ESPECIAL
APLICACIÓN AL ÁMBITO DE LA DEFENSA
(PLAN 2020)
CÓDIGO 320401

ÍNDICE

PRESENTACIÓN
OBJETIVOS Y COMPETENCIAS
SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE
INVESTIGACIÓN
REQUISITOS ACCESO
CRITERIOS DE ADMISIÓN
NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO
PLAN DE ESTUDIOS
NORMATIVA
PRÁCTICAS
DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO
ATRIBUCIONES PROFESIONALES
CURRÍCULUM VITAE PROFESORES
DESARROLLO DEL CURSO
MODALIDAD DE APRENDIZAJE
JORNADA INFORMATIVA
NORMAS DE PERMANENCIA

EVALUACIÓN IGUALDAD DE GÉNERO

PRESENTACIÓN

El máster universitario en "Gestión de contratos y programas del sector público, con especial aplicación al ámbito de la defensa" pretende conseguir, desde un enfoque interdisciplinar que combina los aspectos jurídicos, económicos y técnicos, los siguientes objetivos:

- Reflexionar sobre los sistemas de compras y concesiones públicas, de acuerdo con las mejores prácticas a nivel internacional. Con esta finalidad se enseña a manejar las modernas técnicas de gestión de proyectos y se instruye en la legislación europea de contratación pública, así como en la transposición efectuada por la Ley de Contratos del Sector Público.

- Analizar los diferentes sistemas de presupuestación y control aplicables a la gestión integrada de grandes proyectos de infraestructuras sociales y equipamientos públicos, programas de I+D+i y de seguridad y defensa, junto con la formulación de posibles prácticas que contribuyan a la mejora de la eficiencia en el empleo de los recursos públicos y privados que participen en su desarrollo.

- Participar de la experiencia española en materia de gestión de proyectos infraestructuras sociales y equipamientos públicos, programas de I+D+i, y de armamento y material para seguridad y defensa, con el fin de aprovechar posibles conclusiones que resulten aplicables a los procesos de planificación y posibiliten estrategias para su adquisición.

- Profundizar en la formación de los responsables de las compras públicas en la gestión de los aspectos industriales derivados de los mercados de infraestructuras sociales y equipamientos públicos y de seguridad y defensa.

- Desarrollar destrezas y habilidades en aspectos relativos a la planificación, el análisis y el control de proyectos y ofertas, con el propósito de poder implementar sistemas de control de precios o costes, tanto en las empresas contratistas, como en las Administraciones Públicas.

- Exponer las técnicas de gestión aplicables al ciclo de vida de los sistemas y programas, de manera especial en infraestructuras sociales y equipamientos públicos, armamento y material de seguridad y defensa.

El fortalecimiento de la función de dirección y el perfeccionamiento de sus competencias y capacidades constituyen medios fundamentales para favorecer una gestión eficiente, tanto en las Administraciones Públicas, como en las empresas. En este contexto, el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (en lo sucesivo IUGM-UNED), en su compromiso por una formación de calidad que permita la mejora de la dirección pública y empresarial, ha diseñado este máster oficial, con el que pretende satisfacer las actuales necesidades de formación de las personas que ejercen o quieren ejercer la función directiva.

Para ello, cuenta con los mejores profesionales en la materia y sigue una metodología formativa específica que combina diferentes herramientas -el método del caso, la formación «on-line», el trabajo en equipo, o las simulaciones, entre otras- que se adaptan al perfil del alumno y a los objetivos del Máster, generando, además, una dinámica participativa. Asimismo utilizará, como complemento necesario, un aula virtual específica para facilitar el material didáctico y la relación académica y pedagógica entre profesores y alumnos.

El máster, pues, ofrece una formación en la gestión pública y empresarial de alto nivel que, con una metodología adaptada al perfil de los participantes, permite la mejora de las

habilidades, competencias y conocimientos de los directivos y predirectivos que lo cursen. Está diseñado para mejorar la capacitación de los funcionarios y empleados que quieran reunir las condiciones que les habiliten para acceder a puestos directivos y predirectivos de las Administraciones Públicas y empresas relacionadas con su entorno contractual.

Esta propuesta formativa se plantea, así, desde el punto de vista pedagógico, como un conjunto unitario de modo que las diferentes áreas de conocimiento se expliquen de forma integrada con el fin de proporcionar una visión global de la eficiencia en la gestión de recursos, proyectos y contratos aplicable a las Administraciones Públicas y, especialmente, al ámbito de la seguridad y defensa.

Este máster tiene carácter de título oficial Universitario de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

El máster tiene un carácter académico, proporcionando formación avanzada en las diferentes áreas de conocimiento consideradas.

El objetivo principal consiste en que los estudiantes alcancen una formación teórica avanzada, en los campos del conocimiento relacionados con la gestión de contratos y programas del sector público, que complete los conocimientos básicos adquiridos en los estudios de grado y pueda servir de introducción para definir su línea concreta de investigación y elaborar posteriormente su tesis doctoral.

En su proceso formativo, los estudiantes deberán adquirir competencias específicas en los métodos y técnicas de investigación más adecuadas para el desarrollo de una investigación científica rigurosa en sus respectivos campos de interés. Esta formación académica les permitirá, en un futuro, integrarse en diferentes centros gestores de carácter civil o militar, públicos o privados, relacionados con la gestión de contratos y programas del sector público, con especial aplicación al ámbito de la seguridad y de la defensa.

El máster pretende dotar a los estudiantes de las siguientes competencias:
COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

A) BÁSICAS:

- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Poder comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Poseer las habilidades de aprendizaje que les permita continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

B) GENERALES:

- Desarrollar las capacidades de análisis, valoración y enjuiciamiento con la integración de los conocimientos de carácter multidisciplinar adquiridos, sobre la información disponible, así como las de síntesis, organización y planificación.
- Preparar al alumno para trabajar eficazmente en equipo y analizar críticamente los procesos.
- Fortalecer la capacidad de definir procedimientos de actuación y decisión, de distinguir y valorar las alternativas, de adaptarse a entornos nuevos o poco conocidos y de potenciar la creatividad.
- Desarrollar o potenciar las habilidades de comunicación de conclusiones del alumno, así como la oratoria, para hacer las presentaciones eficaces y gestionar adecuadamente las reuniones.
- Potenciar las habilidades de aprendizaje autónomo para ampliar los conocimientos aprendidos durante el curso.
- Ser capaz de identificar y evaluar las debilidades y limitaciones de los sistemas de gestión tradicionales para hacer frente a los retos que plantea un entorno de crisis económica.

c) COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Ser capaz de analizar y comprender los aspectos relacionados con las técnicas presupuestarias, la gestión y el control del presupuesto en el ámbito del sector público y de la Defensa.
- Comprender y utilizar las fórmulas de presupuestación público-privadas en el ámbito de la Defensa, así como las de presupuestación pública, considerando también la normativa comunitaria internacional.
- Conocer y aplicar la normativa sobre contratación y subvenciones públicas en el ámbito del sector público y la Defensa.
- Saber diseñar acciones dirigidas a conformar estrategias de compras en el marco del sector público y su gestión de manera eficiente desde la empresa.
- Ser capaz de adaptar el presupuesto en situaciones económicas adversas, a través de fórmulas eficientes.
- Conocer y aplicar los procedimientos para determinar los precios en los contratos públicos y, en particular, en el ámbito de la Defensa.
- Conocer y aplicar técnicas de medición de objetivos y rendimientos, tanto en el sector público, como en el privado, y ser capaz de rendir las cuentas justificativas de forma correcta.
- Ser capaz de elaborar, controlar y verificar el grado de cumplimiento de contratos complejos, en los que participen diferentes órganos del sector público, nacionales y extranjeros.
- Saber utilizar técnicas económicas y conocer los indicadores económicos que van a permitir evaluar proyectos y contratos de gestión público-privada.
- Conocer el mercado de Defensa, analizando, tanto los programas nacionales como internacionales y su viabilidad económica.
- Conocer y emplear las técnicas y herramientas informáticas desarrolladas en el sector público y privado para conseguir una mayor eficiencia técnica y económica.
- Ser capaz de realizar análisis financiero de empresas y entidades públicas, de extraer valor

a la información financiera y de comunicar este tipo de información a los órganos responsables y directivos.

-Comprender la planificación estratégica de las Misiones de Mantenimiento de la Paz, así como dominar las técnicas del control presupuestario y de la contratación en este tipo de misiones.

-Ser capaz de diseñar, elaborar y defender un TFM.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

El máster se concibe para proporcionar una formación avanzada de carácter especializado a los que desempeñen sus cometidos en puestos de responsabilidad del sector público relacionados con un entorno contractual, así como al personal civil y militar que desarrolla sus actividades en el seno de las distintas organizaciones de adquisición del Ministerio de Defensa y entidades dependientes, relacionadas con los procesos de adquisición, y al personal que desarrolla su actividad en las empresas proveedoras de bienes y servicios para la Defensa.

Además, los que finalicen este Máster podrán acceder al programa de doctorado en “Seguridad internacional” de la UNED debiendo coincidir la línea de investigación elegida con las determinadas en el programa.

Los estudiantes que opten por cursar la asignatura optativa “Gestión de proyectos en la administración pública”, cumplirán con los requisitos, tanto de las 35 horas de formación necesarios para poder optar a la obtención de la credencial del certificado PMP (Project Management Professional), como de las 24 horas de formación para obtener el certificado CAPM (Certified Associate in Project Management) por el Project Management Institute (PMI).

REQUISITOS ACCESO

El acceso al máster exige una titulación de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado o titulación equivalente a las anteriores.

Los estudiantes con títulos extranjeros sin homologar, que deseen acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de máster, en la UNED, con independencia del sistema educativo al que pertenezca su título, deberán solicitar al Rector de la UNED, en las fechas que se establezcan (generalmente, en los meses de abril y parte de mayo del año en que desee formalizar la matrícula), el reconocimiento de su titulación extranjera y la autorización para cursar estudios oficiales de Máster

Más información para los que deseen acceder con titulación extranjera en:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1282907&_dad=portal&_schema=PORTAL.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

La Comisión de Coordinación del título de máster evaluará la idoneidad de los aspirantes y hará la selección entre ellos en caso de que su número superase al de plazas ofertadas. Para esta evaluación y selección, la Comisión valorará el expediente académico del aspirante, su perfil y experiencia profesional y otros estudios o prácticas realizados, además de la licenciatura o grado, priorizando aquellas actividades teóricas o prácticas relacionadas con alguna de las siguientes áreas: gestión de recursos presupuestarios, gestión de proyectos de I+d+i, gestión de la contratación pública, y planificación, desarrollo y seguimiento de proyectos.

Si fuera necesario, se valorará el currículum del alumno aspirante, aplicando los siguientes factores de ponderación:

- Desempeñar en el puesto de trabajo cometidos relacionados con adquisiciones y contratación: 40%
- Experiencia profesional 20%
- Expediente académico 30%
- Conocimiento idiomas 10%:

No es imprescindible, aunque sí aconsejable por la gran cantidad de documentación de consulta disponible sobre las materias impartidas en el máster, acreditar un nivel de inglés. Solamente si la demanda superara a la oferta de plazas, se valorarían estos conocimientos tomando como referencia el nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas y, para los procedentes de las fuerzas armadas, un perfil de idiomas equivalente al SLP 2222, conforme a los criterios del STANAG de la OTAN.

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

El número máximo de estudiantes de nuevo ingreso por año es de 60. El máster podrá no impartirse de no alcanzarse un número mínimo de 20 estudiantes.

PLAN DE ESTUDIOS

Se imparte en un curso académico y se estructura en dos periodos, uno formativo (54 ECTS) y el trabajo de fin de máster (6 ECTS).

El detalle de cada período es el siguiente:

- **El período formativo** está constituido por las siguientes asignaturas:

Asignatura	Duración/ carácter	Nº Créditos
1.- INTERVENCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EN LA ECONOMÍA: JUSTIFICACIÓN, MANIFESTACIONES Y CONTROL	Anual/Obligatoria	9

2.- SISTEMA DE LA CONTRATACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Anual/Obligatoria	9
3.- LA NUEVA CONFIGURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PÚBLICO	Anual/Obligatoria	9
4.- GESTIÓN ECONÓMICA DE PROYECTOS /PROGRAMAS	Anual/Obligatoria	9
5.- EFICIENCIA TÉCNICA DEL MERCADO DE DEFENSA	Anual/Obligatoria	9
6.- ACTIVIDAD SUBVENCIONAL EN EL SECTOR PÚBLICO	Trimestral/Optativa	9
7.- GESTIÓN DE PROYECTOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Trimestral/Optativa	9

TOTAL 54 ECTS

Si una de las **asignaturas optativas** no alcanza un mínimo del 15% de los estudiantes preinscritos en el Máster podrá no impartirse si así lo decide la Comisión de Coordinación del máster. En este supuesto, los alumnos preinscritos en la optativa suprimida optarán por la que se imparta. A este efecto, el alumno elegirá las asignaturas optativas en orden de preferencia.

- **El trabajo de fin de máster** (6 ECTS), anual y obligatorio de segundo curso, se compone:

- Trabajo de fin de máster (TFM).
- Exposición y defensa del trabajo por el estudiante.

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS, POR TIPO DE MATERIA PARA LOS TÍTULOS DE POSTGRADO.

TIPO MATERIAS	CREDITOS
FORMACIÓN BÁSICA	-
OBLIGATORIAS	45
OPTATIVAS	9
PRÁCTICAS EXTERNAS	-
TRABAJO DE FIN DE MÁSTER	6

CRÉDITOS TOTALES	60
------------------	----

Trabajo fin de máster

El máster culmina con la elaboración de un TFM, libremente elegido por el alumno, dirigido y tutorizado por profesores del programa, y que debe contar, también, con la aprobación de la Comisión de Coordinación del título de máster. El TFM deberá ser defendido en sesión oral y pública ante la Comisión Evaluadora nombrada al efecto.

NORMATIVA

- RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- RD 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Actualización de los procedimientos de organización y gestión académica de los Másteres Universitarios oficiales y Doctorado de la UNED, para su adaptación en lo dispuesto en el RD. 1393/2007.
- Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres.
- Normas de permanencia en estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad Nacional de Educación A Distancia.
- Regulación de los trabajos de fin de master en las enseñanzas conducente al título oficial de master de la UNED.

PRÁCTICAS

No se realizan prácticas externas.

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación, seguimiento y acreditación.

En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en

el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los títulos oficiales de máster han de renovar su acreditación antes de los seis años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.

Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

VERIFICACIÓN / MODIFICACIÓN

- Memoria del Título
- Informe de Verificación de la ANECA
- Resolución de verificación del CU
- Informe/s de modificación del Plan de Estudios
- Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
- Publicación del Plan de Estudios en el BOE

SEGUIMIENTO

- Informe de seguimiento del título 2015

ACREDITACIÓN

- Informe de renovación de la acreditación 2016
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades 2016
- Informe de renovación de la acreditación 2020
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades 2020

En el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» se publicará la relación de los alumnos militares que obtengan el título oficial, para su posterior inclusión en SIPERDEF.

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC-U) que alcanza a todos sus títulos oficiales de grado, máster y doctorado, así como a los servicios que ofrece, cuyo diseño fue certificado por la ANECA.

El SGIC-U contempla todos los procesos necesarios para asegurar la calidad de su profesorado, de los recursos y de los servicios destinados a los estudiantes: el acceso, la admisión y la acogida, las prácticas externas, los programas de movilidad, la orientación académica e inserción laboral, el seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la atención de las sugerencias y reclamaciones y la adecuación del personal de apoyo, entre otros.

Los responsables del SGIC son:

- La Comisión Coordinadora del Título
- La Comisión de Garantía de Calidad del Centro
- El Equipo Decanal o de Dirección
- La Comisión de Garantía de Calidad de la UNED

A través del Portal estadístico, la UNED aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Documentos del SGIC del título:

- Principales resultados de rendimiento
- Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos
- Objetivos de Calidad del Centro

La composición de la Comisión Coordinadora del Título de Máster es la siguiente:

Presidenta: Alicia Alted Vigil (Directora del IUGM)

Vocales:

María Gómez Escarda (Coordinadora del Máster)

Carlos Echeverría Jesús (Coordinador de Calidad del IUGM)

Justo Alberto Huerta Barajas (Representante profesores y Tutor del Máster)

Eduardo Díaz-Almenara (Representante del personal de administración)

Jaime Ángel Gata Díaz (Representante de los estudiantes)

Secretario: Juan Sánchez Tocino (Secretario del IUGM)

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

Este Máster no da acceso a profesiones reguladas.

CURRÍCULUM VITAE PROFESORES

Podrá conocer el curriculum vitae de los profesores del Máster a través del siguiente enlace:

<https://iugm.es/curriculos-de-profesores-cv-largo/>

DESARROLLO DEL CURSO

El estudiante podrá elegir cursar el máster en cualquiera de las siguientes modalidades: a distancia, semipresencial con clases presenciales y "on line". Sin embargo, por razones de prevención de la pandemia COVID 19, todas las clases este curso se impartirán por

“streaming” a través de TEAMS en directo por videoconferencia con grabación que se depositará en la plataforma ALF de la UNED.

La modalidad a distancia se impartirá a través de la plataforma virtual ALF de la UNED, en donde estarán colgados las grabaciones de las clases presenciales y de las jornadas y conferencias. Está sometida a controles periódicos presenciales.

La modalidad semipresencial integra clases presenciales en la sede del IUGM/UNED todos los viernes señalados en el calendario docente, desde el mes de enero hasta el mes de junio y "on line" a través de la plataforma Alf de la UNED.

- PERÍODO FORMATIVO

a. Común para las dos modalidades:

Esta fase se desarrolla en los meses de octubre y noviembre, y tiene por objeto familiarizar al estudiante con el contenido del Máster, y particularmente de las 5 asignaturas obligatorias. Se inicia con el acto de apertura del curso el 15 octubre de 2021, con la asistencia obligatoria para todos los estudiantes, en la sede en Madrid del IUGM/UNED. La sesión se grabará “on-line” y será puesta a disposición de todos los alumnos en la plataforma aLF. Los estudiantes deberán realizar una prueba presencial sobre algunos de los contenidos de los textos elaborados por el equipo docente del Máster o de las referencias bibliográficas básicas que el equipo docente considere de interés. La prueba se efectuará en la sede del IUGM el día 12 de noviembre de 2021.

b. Para las diferentes modalidades:

b.1) Asignaturas obligatorias impartidas semanalmente:

Su desarrollo será de noviembre de 2021 a abril de 2022. El primer día de clase se facilitará el calendario detallado de las clases, del ciclo de conferencias y de la jornada programada junto con AESMIDE.

Combina las clases presenciales de los viernes (desde el 19 de noviembre a abril, según calendario fijado al efecto). El horario de las clases es de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:30. Además, el Máster contempla la celebración de conferencias en donde intervendrán reconocidos ponentes, del ámbito académico y profesional, abordándose cuestiones de máxima actualidad.

Es obligatoria la asistencia de todos los alumnos que hayan optado por la modalidad semipresencial. Los estudiantes a distancia harán el seguimiento de las presenciales a través de la plataforma virtual Alf de la UNED, bien en diferido o por “streaming”. En alguna de las actividades, de acuerdo con lo que se establezca en el calendario del curso, será también obligatoria la asistencia de los alumnos a distancia.

b.2) Asignaturas optativas.

Su desarrollo será desde abril a junio. El primer día de clase se facilitará el calendario detallado de las clases, que se impartirán los viernes por la tarde señalados en el calendario docente, desde las 15:30 hasta las 18:30. Es obligatoria la asistencia de todos los alumnos

que hayan elegido la modalidad semipresencial. Los alumnos a distancia harán el seguimiento de esta fase a través de la plataforma virtual Alf de la UNED. En alguna de las actividades, de acuerdo con lo que se establezca en el calendario del curso, será obligatoria la asistencia de los alumnos a distancia.

MODALIDAD DE APRENDIZAJE

El estudiante podrá elegir cursar el máster en cualquiera de las siguientes modalidades: a distancia, semipresencial con clases presenciales y "on line".

La modalidad a distancia se impartirá a través de la plataforma virtual ALF de la UNED, en donde estarán colgados las grabaciones de las clases presenciales y de las jornadas y conferencias. Está sometida a controles periódicos presenciales.

La modalidad semipresencial integra clases presenciales en la sede del IUGM/UNED todos los viernes señalados en el calendario docente, desde el mes de enero hasta el mes de junio y "on line" a través de la plataforma Alf de la UNED.

Se determinará en un calendario más detallado todo esto en cuanto finalice el periodo de matrícula (octubre 2021); dicho calendario se colgará en el curso ALF.

ATENCIÓN: Algunas de las fechas establecidas en esta plataforma podrán variar en el calendario definitivo que se colgará en ALF al comenzar el curso en octubre/noviembre; estén atentos a esos cambios y lo que pueda indicarse en la primera sesión presencial obligatoria (12 de noviembre 2021).

JORNADA INFORMATIVA

A lo largo del mes de junio, si las circunstancias lo permiten, se celebrará una jornada informativa sobre el Máster, en la sede del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado.

NORMAS DE PERMANENCIA

El Consejo Social de la UNED, en su reunión de fecha 3 de Julio de 2008 y conforme al art. 20.3 de los Estatutos de la UNED, ha aprobado las siguientes normas que regulan el progreso y la permanencia de los estudiantes en los Másteres Universitarios oficiales.

1. Los estudiantes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en los estudios de Másteres Universitarios oficiales disponen de un número máximo de cuatro convocatorias por asignatura, dos por curso académico, con independencia de la convocatoria de que se trate (convocatorias de febrero/junio o septiembre), siempre que el Programa siga impartándose.

2. A efectos de limitación de convocatorias, en los estudios oficiales de posgrado únicamente se computarán como efectivas las convocatorias de las asignaturas que hayan sido calificadas. En el caso de que el estudiante desista de presentarse a la evaluación, en el

acta se hará constar como “no presentado”, no siendo necesaria la renuncia expresa a efectos de cómputo de convocatoria.

3. La UNED considera que debe exigir a sus estudiantes un rendimiento académico mínimo que pueda garantizar un aprovechamiento razonable, y en consecuencia se establece la permanencia máxima siguiente:

Estudiante de Máster con una carga lectiva entre 61 y 90 créditos: el número máximo de años de permanencia será de **5**.

4. Aquellos estudiantes que agoten el número máximo de las cuatro convocatorias por asignatura, o excedan del máximo de años de permanencia, deben solicitar para continuar cursando los estudios del mismo Master y/o Programa Oficial convocatoria adicional (de gracia, extraordinaria) antes del día 31 de octubre mediante instancia dirigida al Decano de la Facultad o Director de la E.T.S. de esta Universidad (o al Coordinador del Programa).

5. Agotadas las convocatorias o años de permanencia, se procederá el cierre del expediente del estudiante en las enseñanzas del título de Máster iniciado, pudiendo comenzar estudios en otras enseñanzas oficiales de la UNED, previa admisión en las mismas.

Normativa aplicable: RD 426/2005 de 15 de abril Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Art. 20.3 “El Consejo de Gobierno propondrá al Consejo Social, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, las normas que regulen el progreso y permanencia en la Universidad de los alumnos, en función de las características de los respectivos estudios y del expediente académico del estudiante.

EVALUACIÓN

Las calificaciones de cada una de las asignaturas se obtendrán de la manera siguiente:

1.- ASIGNATURAS OBLIGATORIAS DE CARÁCTER ANUAL

A) Modalidades de evaluación

a.1 Por evaluación continua.

a.1.1 Para poder ser evaluados por este sistema los estudiantes deberán realizar y superar los ejercicios de control semanales programados (previstos 16 para el periodo de octubre-abril), que tratarán sobre asuntos abordados en las clases y conferencia de la semana anterior. Se efectúan “on-line” a través de la plataforma aLF. No realizar todos los ejercicios o suspender más de dos impide que el estudiante sea calificado por este sistema, debiendo efectuar el examen global programado para el mes de junio.

Los estudiantes de la modalidad a distancia realizarán, además, dos exámenes de progreso de las cinco asignaturas obligatorias de carácter anual que han de superar para ser evaluados por este sistema. Los exámenes se realizarán en la sede del IUGM-UNED y se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener, al menos, 5 puntos para superarlos. Las fechas previstas en el año 2021 para los exámenes de progreso (solo estudiantes de la modalidad a distancia) son las siguientes:

- El primer y segundo examen de progreso (asistencia obligatoria): Se realizarán en las fechas que se establezca en el calendario que se colgará en aLF.

- Examen de recuperación del primer examen de progreso: coincidirá con la fecha del segundo examen de progreso.

- Examen de recuperación del segundo examen de progreso: el 4 de junio de 2022.

a.1.2 Superados los ejercicios de control y, en su caso, los exámenes de progreso indicados anteriormente, cada una de las asignaturas obligatorias de carácter anual se evaluará mediante los trabajos y ejercicios que determine cada profesor. Los estudiantes deberán realizarlos todos y obtener, al menos, una calificación de 5 en cada asignatura. No cumplir con alguna de las condiciones establecidas implicará examinarse de la asignatura correspondiente en la convocatoria ordinaria de junio.

a.2 Convocatoria ordinaria de junio.

Fecha a determinar.

1.- Examen global de cada una de las cinco asignaturas obligatorias de carácter anual. Lo efectuarán los estudiantes que en el proceso de evaluación continua:

- No hayan realizado todos los ejercicios de control semanales programados o hayan suspendido más de dos.

- No se hayan presentado o no hayan superado los dos exámenes de progreso (solo para los alumnos de la modalidad a distancia).

a.3 Convocatoria extraordinaria de septiembre.

Fecha a determinar.

2.- Examen de asignatura.

Lo efectuarán los que no hayan realizado todos los trabajos y ejercicios que determine el profesor de la asignatura, así como los que hayan obtenido una calificación inferior a 5 en la asignatura.

B) Calificación final de cada asignatura.

La calificación final se obtendrá de la evaluación de los trabajos y ejercicios que determine cada profesor o del resultado obtenido en las convocatorias de junio o, en su caso, de septiembre.

2. ASIGNATURAS OPTATIVAS.

GESTIÓN DE PROYECTOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- El 50% de la evaluación se formará con la media de los resultados de los cuestionarios específicos de cada uno de los temas de la asignatura. Cada cuestionario contendrá un mínimo de 20 preguntas y versarán sobre el contenido de los materiales específicos elaborados para cada tema. El alumno los cumplimentará a través de la plataforma aLF, siendo necesario realizar todos los cuestionarios y que la nota media de los mismos, alcance

o supere de forma conjunta la calificación de 5 sobre 10 puntos.

•Adicionalmente, la superación de la asignatura requiere la realización de casos prácticos evaluables a través de la plataforma, cada uno de los cuales supondrá el 16,6% del segundo 50% de la calificación final; siendo necesario realizar todas las tareas y que la nota media de las mismas supere de forma conjunta un 5 sobre 10 puntos. De cara a su realización, el alumno debe seguir las orientaciones que se le facilitan en la guía general y en la propia plataforma durante el período de impartición de la asignatura.

ACTIVIDAD SUBVENCIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

•Los estudiantes en modalidad semipresencial serán evaluados considerando su asistencia y dinámica participativa en las clases. Además, han de resolver cuestiones que se evaluarán a través de la plataforma aLF semanalmente.

•Los estudiantes en modalidad a distancia han de resolver cuestiones que se evaluarán, semanalmente, a través de la plataforma Alf. Además, han de superar una prueba objetiva de conocimientos a la que sólo tendrán acceso aquellos estudiantes que hayan superado la totalidad de las pruebas de control semanales.

Los estudiantes de ambas modalidades que no culminen los contenidos de la prueba o superen el número de faltas de asistencia, que incluye el primer día, deberán de entregar un trabajo de 30 pág. Sobre el tema que se indique.

ATENCIÓN: Algunas de las fechas establecidas en esta plataforma podrán variar en el calendario definitivo que se colgará en ALF al comenzar el curso en octubre/noviembre; estén atentos a esos cambios y lo que pueda indicarse en la primera sesión presencial obligatoria

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.